

*Resol. N° 145/26 – Acta N° 14/26*

Montevideo, 14 de julio de 2026.-

**VISTO:** La implementación del Programa de Capacitación en Confección Industrial de Vestimenta – Departamento de Lavalleja. -----

**RESULTANDO:** 1) Que desde la Gcia. de Planificación y Desarrollo se pone a consideración la aprobación de un programa de capacitación en Confección Industrial de Vestimenta a desarrollarse en el departamento de Lavalleja, en el marco del Plan Aguja, iniciativa elaborada sobre la base de los acuerdos del Conité Sectorial de Empleo y Formación Profesional – Sector Vestimenta, y de la demanda presentada por la Intendencia Departamental de Lavalleja. -----

2) Que la propuesta procura fortalecer las competencias laborales de personas con conocimientos previos en costura, mediante formación especializada en el manejo de maquinaria industrial de confección, favoreciendo su inserción laboral dependiente o el desarrollo de emprendimientos productivos. -----

3) Que el programa comprende dos acciones formativas complementarias:

- Curso de Confección Industrial de Vestimenta, orientado al aprendizaje integral de los procesos industriales de confección.
- Curso de Operación de Máquinas Industriales de Confección de Vestimenta, destinado al desarrollo de competencias específicas en el manejo de maquinaria industrial (Recta, Overlock y Collareta).

4) Que el presupuesto asociado por cada curso es el siguiente:

- Curso de Confección Industrial de Vestimenta: \$1.240.780, comprende horas docentes, insumos, herramientas, viáticos y gastos de administración. Se encuentra pendiente de definición una eventual partida para viáticos de participantes.
- Curso de Operación de Máquinas Industriales de Confección de Vestimenta: \$200.960.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta correspondiendo presentar el informe técnico en la próxima sesión dado que la misma encuadra en la herramienta “Propuesta cerrada de formación con validación local.” -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL**



## DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

### RESUELVE POR MAYORÍA:

1. APRUÉBASE la implementación del Programa de Capacitación en Confección Industrial de Vestimenta en el departamento de Lavalleja, integrado por el Curso de Confección Industrial de Vestimenta y el Curso de Operación de Máquinas Industriales de Confección de Vestimenta, con un presupuesto máximo asociado de hasta \$1.441.740 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta), del presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad. -----
2. APRUÉBASE que cualquier partida de viáticos para participantes, no incluida en los presupuestos sometidos a consideración, deberá ser presentada oportunamente para resolución del Consejo Directivo. -----
3. PRESÉNTASE el informe técnico establecido en los Considerando.---
4. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Planificación y Desarrollo y de Administración y Finanzas. -----
5. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP  
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY  
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU  
Sector Empleador

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-NT  
Sector Trabajadores